



Resolución Ministerial

No. 157-2006-MIMDES

Lima, 06 OCT. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONCE CONSELLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, de fecha de recepción 08 de setiembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Donación de fecha 22 de mayo del 2006 y documento de fecha 26 de julio del 2006, la entidad donante Centru Animazzjoni Missjunarja, con sede en St. Joseph Home, St. Joseph High Street, St. Venera HMR 18, Malta, ha efectuado una donación consistente en dos mil setecientos cuarenta y dos (2,742) bultos conteniendo alimentos y ropa nueva, con un peso aproximado de 20,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 9,629.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. MSCUM0569006 y el Certificado Libre de las Ventas de fecha 30 de mayo de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;

Que, el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa señala en su solicitud que la donación será destinada a favor de su representada y de la Parroquia Santísima Cruz Acaquia Alta - Cayma - Arequipa;

Que, a través del Memorándum No. 411-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 177-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ERIDA MONGE COMISLLA
REGISTRADA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Centru Animazzjoni Missjunarja, con sede en St. Joseph Home, St. Joseph High Street, St. Venera HMR 18, Malta, consistente en dos mil setecientos cuarenta y dos (2,742) bultos conteniendo alimentos y ropa nueva, con un peso aproximado de 20,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 9,629.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

